**ACUERDO/CT/IAIP/OAX/33/2021**

**ACUERDO POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CONFIRMA, MODIFICA O REVOCA LA DECLARATORIA DE INCOMPETENCIA Y ORIENTACIÓN QUE EMITE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, RESPECTO DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE DERECHOS ARCO.**

**ANTECEDENTES**

**1.-** Para el ejercicio de sus funciones, se da cuenta de los nombramiento de las y los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y que a continuación se expone; En la primera sesión Extraordinaria, celebrada el día 4 de Febrero de 2020 el Consejo General de este Instituto en su dualidad de Sujeto Obligado y Órgano Garante tiene a bien nombrar la Comisaria del Comité de Transparencia Mtra. Daisy Araceli Ortiz Jiménez. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

De igual forma, el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en su Décima Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de Julio de 2020, tiene a bien nombrar al Presidente del Comité de Transparencia Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano, así como el nombramiento de la Secretaria Ejecutiva Lic. Licda. María Tanivet Ramos Reyes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El día 1 de octubre del 2020 en su Vigésima Sesión Extraordinaria, el Consejo General nombra al Vocal Lic. Eugenio Arafat Chávez Bedolla para ejercer funciones de este Comité en cuestión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Finalmente, el día 14 de abril del 2021 en la Séptima Sesión Ordinaria, el Consejo General nombra a la Vocal Segunda Licda. Mildred Fabiola Estrada Rubio. - - - - - - - - - - - - - - - - -

**2.-** Por lo que una vez aprobado los nombramientos de las y los integrantes del Comité de Transparencia el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el Comité de Transparencia en su primera sesión Extraordinaria, celebrada el día 07 de febrero de 2020, ratifica a la Comisaria del Comité de Transparencia Mtra. Daisy Araceli Ortiz Jiménez. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

De igual forma el Comité de Transparencia en su Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 03 de julio de 2020, tiene a bien ratificar al Presidente del Comité de Transparencia Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano, así como el nombramiento de la Secretaria Ejecutiva Lic. Licda. María Tanivet Ramos Reyes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El día 09 de octubre del 2020 mediante la Quinta Sesión Extraordinaria el Comité de Transparencia ratifica al Vocal Lic. Eugenio Arafat Chávez Bedolla para ejercer funciones de este Comité en cuestión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Finalmente, el día 20 de abril del 2021 mediante la Quinta Sesión Extraordinaria el Comité de Transparencia ratifica al Vocal Segunda Licda. Mildred Fabiola Estrada Rubio para ejercer funciones de este Comité en cuestión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**3.-** En atención a la contingencia de salud COVID-19 que está atravesando nuestro país, las recomendaciones y medidas sanitarias emitidas por las Secretarías de Salud a nivel Nacional y Estatal; asimismo con las acciones tomadas por el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, siendo el acuerdo de fecha 29 de abril de 2021, y el comunicado relativo al cumplimiento de las actividades concernientes al Instituto como Órgano Garante y Sujeto Obligado:.- - - - - - - - - - - - - - - - -

**4.-** En atención al oficio con número: IAIPPDP/DAJ/UT/313/2021, recibido el día 27 de mayo de 2021, mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca (INFOMEX) este cuerpo colegiado admite y analiza lo conducente. - - - - - - - - - - - - - - - - -

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** A través de la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales se da cuenta con las solicitudes de acceso a la información registradas en la bandeja electrónica del Comité, en el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca (INFOMEX), y derivado del análisis de cada una de ellas, se determina si se CONFIRMA, MODIFICA O REVOCA la determinación del Responsable de la Unidad de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales .- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO.** Para atender dichas orientaciones este cuerpo colegiado tiene las atribuciones y facultades necesarias, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, 15 fracción IX del Reglamento Interno del Comité de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; lo que se realiza y observa enseguida.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **N.P.** | **SOLICITUD** | **RESPUESTA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA** | **ESTADO / FECHA INICIO OFICIAL DEL PASO** | **DECISIÓN DEL COMITÉ** |
| **1** | **Folio: 00373721**  **Descripción de la solicitud de información:**  Se solicita se informe lo siguiente:  1) ¿Si los Diputados que integran la actual legislatura, cuentan o no, con un seguro de vida?  2) En su caso, ¿cuál es la compañía aseguradora con la que tiene contratada su póliza de seguro de vida? Y  3) A cuánto asciende el monto de indemnización en caso de fallecimiento del asegurado?  **Otros datos para facilitar su localización:** Ninguno.  **Archivo adjunto de la solicitud:** Ninguno | Estimado(a) solicitante:  Con fundamento en el artículo 66 fracción tercera de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el cual establece: auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlas. Se le ORIENTA debidamente a efecto de que presente su solicitud ante la Unidad de Transparencia del H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, la cual se encuentra ubicada en Calle 14 Oriente #1, Centro, San Raymundo Jalpan, Oaxaca; C.P. 71280. Números telefónicos: 5020400 y 5020200, extensión 3017, o al correo electrónico: transparenciacongreso@gmail.com, con la persona Responsable de la Unidad de Transparencia, con horario de atención al público de 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes. Se adjunta archivo.  Atentamente  Lic. Juan Carlos Camacho García  Responsable de la Unidad de Transparencia | ELABORACIÓN DE RESPUESTA FINAL  27/05/2021  11:46 Hrs. | **confirma** |
|  |  |  | TOTAL | **1** |

Por todo lo anterior y en atención a la determinación de la Unidad de Transparencia, este cuerpo colegiado determina el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se CONFIRMA la declaratoria de incompetencia y orientación presentada por la Unidad de Transparencia respecto de la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio **00333721.**  - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO:** La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales registrará el presente acuerdo en el rubro correspondiente del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca (INFOMEX), cuyo usuario y contraseña se encuentran bajo su resguardo. - - - - - -

**TERCERO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para que el presente acuerdo se enliste en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria que lleve a cabo dicho Comité de Transparencia, así como los procedimientos para su publicación y actualización a que se refiere la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veintisiete de mayo del dos mil veintiuno para los efectos a que haya lugar. CONSTE. - - - - - - - - - - -

**Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano.**

Presidente.

|  |  |
| --- | --- |
| **Licda. María Tanivet Ramos Reyes.**  Secretaria Ejecutiva. | **Lic. Eugenio Arafat Chávez Bedolla.**  Vocal. |
|  |  |
| **Licda. Mildred Fabiola Estrada Rubio.** Vocal Segunda. | **Mtra. Daisy Araceli Ortíz Jiménez.**  Comisaría |